

Reglamento de la Promoción Van Gogh: El sueño Inmersivo

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

- Se otorgará un 30% de descuento inmediato en la compra de los boletos para asistir al evento de Van Gogh durante los primeros 15 días de preventa que abarca los días desde el 27 de Junio hasta el 11 de Julio 2023.
- A partir del 12 de Julio se otorgará un 20% de descuento inmediato en la compra de los boletos al evento de Van Gogh hasta agotar existencia.

3. Participantes:

Participan en esta promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción:

A partir del 27 de Junio 2023 y hasta agotar existencia de boletos.

5. Restricciones:

- Promoción aplica únicamente al pagar con tarjetas de crédito o débito Ficohsa
- Promoción aplica en los siguientes puntos de venta: Crepe Lovers Nicaragua, Todo Ticket Nicaragua y en la taquilla ubicada a la entrada del evento.
- El descuento no aplica para compras de boletos a través de la página web de Todo Ticket Nicaragua
- El descuento será aplicado al momento de realizar la compra.

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo,

en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

- 7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.